

DR 06 25

Asignatura Derecho Político II, título Instrucciones sobre la última parte del programa. Autor Óscar Álzaga Villamil, día de grabación 18 de marzo de 1980, día de emisión 24 de marzo de 1980. Queridos alumnos de Derecho Político II, vamos a intentar facilitaros unas consideraciones, unas indicaciones que os puedan ser útiles para la preparación de la última parte del programa de esta disciplina, es decir, aquella que se inicia con el tema 19 y que va hasta la última lección del programa.

Tal y como afirmábamos en unas palabras introductorias al programa de la asignatura de este año que recomendamos a todos su nueva lectura en detalle, la asignatura se ha tenido que enfrentar este año con el hecho importante de que la legalidad que analiza, es decir, el Derecho Político Español se ha modificado de forma sustancial tras la derogación de las antiguas leyes fundamentales y la entrada en vigor de la nueva Constitución Española aprobada en diciembre de 1978. Esto hace que el antiguo material didáctico de la disciplina ha quedado obsoleto, se ha convertido en material oxidado e inservible desde una perspectiva docente y en este curso puente hasta la confección que para el próximo tenemos prevista de unas nuevas unidades didácticas haya tenido que ser preciso buscar una fórmula transitoria para la preparación de estas últimas lecciones del programa que precisamente versan sobre la nueva legalidad política en nuestro país. Este es un problema común a la totalidad de las universidades españolas, al conjunto de los alumnos que estudian derecho constitucional en todos los centros superiores de enseñanza de carácter jurídico y por tanto lo debemos afrontar como una consecuencia de esa vieja afirmación del que fue fiscal de Berlín von Kirchmann cuando decía que bastaba una palabra del legislador para convertir en inservibles bibliotecas jurídicas enteras.

Pues bien, decíamos en las instrucciones del programa que existía un conjunto de temas, los temas 19 a 30, que era preciso preparar con dos libros, con dos volúmenes escritos sobre la constitución española de 1978 poco después de entrar la misma en vigor. El primero es aquel del que yo mismo soy autor, el llamado comentario sistemático a la constitución española de 1978 de Óscar Álzaga, y el segundo es las lecturas sobre la constitución española editadas por la UNED, por la universidad a distancia, en dos volúmenes. Bien, aclarando preguntas que a través de los centros asociados, a través de los tutores, nos han llegado en importante número, queremos decir que no es preciso estudiarse íntegramente estas dos obras, ni mucho menos.

Lo que es preciso es trabajar sobre ellas, seguir la pauta que se indica en la parte introductoria del programa de Derecho Político Segundo, cuando con relación a cada una de estas lecciones se indican las páginas concretas, los capítulos de ambas obras con las cuales se puede proceder a contestar los epígrafes de las lecciones en cuestión. Tampoco es preciso el estudio en detalle y en profundidad de la totalidad de este material didáctico que se relaciona en la parte introductoria del programa. Nosotros recomendamos a los alumnos que, partiendo del estudio en términos generales, de la lectura en términos globales de las exposiciones que se contienen en los dos libros que acabo de mencionar, se confeccionen un guión de respuesta a

cada uno de los epígrafes del programa, repito, de las lecciones 19 a 30.

Se elaboren una síntesis, se hagan una especie de apuntes personales, partiendo, repito, de esos dos libros para cada una de estas preguntas del programa, y estudien sobre ese guión, sobre esa síntesis, volviendo, acudiendo de nuevo a estos libros cuando se les susciten dudas o necesiten aclarar algo de lo que han recogido en esos guiones. Esto requiere una cierta actitud activa ante esta parte del programa, no meramente pasiva de percepción de un texto ya elaborado, pero es absolutamente imprescindible, dada esta situación con que nos hemos encontrado este año, de la ausencia de textos escolares sobre la Constitución de 1978 que puedan ser recomendados como tales a los alumnos universitarios. En cualquier caso, vamos a recoger estas ideas en forma un poco más detallada en una exposición escrita que se va a enviar a los directores y tutores de los centros asociados, pero repito, la idea básica es, con el libro de Óscar Álzaga sobre el comentario sistemático a la Constitución Española de 1978 y con el libro de la UNED, los dos volúmenes de la UNED, titulados Lecturas de la Constitución Española de 1978, confeccionar unos guiones, unos resúmenes que se pueden hacer sobre la totalidad de los epígrafes de estas lecciones siguiendo el índice que damos en la parte introductoria del programa de Derecho Político Segundo.

Llegamos así a poder decir unas palabras útiles sobre cómo preparar los temas 31 a 36 de Derecho Político Segundo. Estos temas 31 a 36 que están reflejados en el programa con unos meros titulares, porque el programa se elaboró cuando aún el desarrollo de la Constitución estaba mucho menos avanzado de lo que está ahora en virtud de la labor legislativa llevada a cabo por el Congreso y el Senado para el desarrollo de nuestra ley de leyes, de nuestra Constitución. Bien, sobre estos temas 31 a 36, el equipo de profesores de la asignatura de la UNED ha ultimado una adenda que actualmente se encuentra en la imprenta en la cual se contestan estas lecciones empezando por hacer un desglose de epígrafes de los, digamos, títulos generales que se recogen en el programa para las lecciones en cuestión.

Esta adenda estará aproximadamente a mediados o fines de abril en poder de los centros asociados por el conducto ordinario por el que se hacen llegar estas adendas a los alumnos y bastará el estudio del contenido de estas adendas para, con el mismo, poder preparar en forma suficiente los exámenes, las pruebas a que los alumnos deben someterse para aprobar estas lecciones. Es decir, que si por ejemplo el tema 35 se refiere al Estatuto de Autonomía del País Vasco no será preciso acudir a otros materiales docentes que la exposición que sobre el tema 35 en torno al Estatuto de Autonomía del País Vasco se contiene en la adenda que se va a facilitar a todos. Yo querría decir por último que el departamento es consciente que existe una parte importante del programa del tema 19 al último, al 36, sobre el que no existen unas unidades didácticas propiamente dichas sino la recomendación de dos libros respecto de unas lecciones como hemos visto y respecto de otras una adenda que ha tenido que ser ultimada cuando las cortes han podido llevar a cabo el desarrollo constitucional sobre el que versan estas lecciones en fecha aún próxima supone unas dificultades en la labor de estudio que tienen que efectuar los alumnos que son unas dificultades que tenemos muy presentes y que consiguientemente no surja ninguna preocupación en los estudiantes por la hipotética

incomprensión por parte de los profesores respecto de tales dificultades.

Nos hacemos perfectamente cargo de que se ha planteado una situación que acabamos de denominar hace un rato de puente al entrar en vigor una nueva legalidad antes de que se pudieran confeccionar unas unidades didácticas que existirán ya para el curso próximo y que estas dificultades serán tenidas en cuenta como factores fundamentales a la hora de calificar con la máxima comprensión, lo cual no quita para que estas lecciones por supuesto tengan que ser objeto de son lecciones importantísimas porque versan sobre el derecho constitucional realmente hoy vigente en España y si para todo hombre de derecho la formación jurídica en general es imprescindible el conocimiento en concreto de las leyes positivas vigentes es la base de su buena formación como hombre práctico en derecho y en consecuencia serán objeto de examen sin perjuicio de la comprensión de la problemática singular que se nos ha planteado, que he enunciado. Todo el equipo de la disciplina está no obstante a disposición de los alumnos para esclarecer cualquier duda que se pueda plantear y sin más simplemente daros las gracias por vuestra comprensión y prometeros vuestra ayuda en vuestra labor de estudio. Muchas gracias a todos.